

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE OFICIALES

- Rellenar y presentar antes de la fecha límite, la solicitud correspondiente, que se puede encontrar en las páginas de la F.A.A. www.faa.net.
La fecha límite es 20/01/14.
- Realizar los cursos de formación previos al examen, según establece la normativa para exámenes de Oficiales de la R.F.E.de A. en el apartado D. Para las cuestiones relacionadas con estos cursos, podéis poneros en contacto con la Comisión de Oficiales de la F.A.A. en oficiales@faa.net que os asesorará sobre los mismos.
- Aquellas personas que quieran presentarse al examen para los cargos de Comisario Deportivo, Director de Carrera ó Secretario de Carrera, han de cumplir el requisito de haber poseído una licencia de cualquier otro tipo, al menos en los dos años anteriores (no siendo válidas para esta consideración las licencias de oficial en prácticas), en caso contrario no se les permitirá presentarse al examen; según establece la normativa para exámenes de Oficiales de la R.F.E.de A. en el apartado F.
- Las personas que quieran presentarse a una convocatoria de examen de oficial organizada en el ámbito de una Federación Autonómica distinta de la que le corresponda por su lugar de residencia, deberán solicitar y obtener previamente autorización a la R.F.E.de A. según establece la normativa para exámenes de Oficiales de la R.F.E.de A. en el apartado G.
- El temario para los exámenes se remitirá por correo electrónico, a cada uno de los solicitantes, una vez cerrado el plazo de inscripción, por ello es muy importante que este dato figure de manera clara en el formulario de inscripción.
También se puede encontrar temario en el propio Anuario Deportivo en www.rfeda.es/anuario/anuario.asp .
- Para los cursos on-line de Comisario de Ruta, Cronometrador, Comisario Técnico y Comisario Técnico Controlador, se dará una clave de usuario y una palabra de paso para cada interesado, de modo que puedan acceder a la plataforma y realizar los cursos y tests durante los 30 días anteriores al examen. Se tendrá que superar una media del 65% del total de los test para poder realizar el examen.
Este año 2015 desaparece la licencia de Comisario Técnico Controlador, existiendo sólo la de Comisario Técnico, pero se deberán de realizar dos cursos on-line para la obtención de la misma (antiguo curso Técnico Controlador y Técnico, debiendo de abonar la inscripción de ambos cursos y superarlos para poder presentarse al examen).